



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00051-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2018-MPSM

Tarapoto, 11 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 11 de mayo de 2018, trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, formulado en la sesión ordinaria con fecha 10 de mayo de 2018, que consiste en trasladar a la comisión correspondiente, que se empiece a trabajar una ordenanza que regule el horario de descarga de productos en el Mercado N° 03; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "trasladar a la comisión correspondiente, que se empiece a trabajar una ordenanza municipal que regule el horario de descarga de productos, están llevando hortalizas, tubérculos, frutas en el Mercado N° 03."

APROBÓ por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, trabajar una ordenanza municipal que regule el horario de descarga de productos, están llevando hortalizas, tubérculos, frutas en el Mercado N° 03, y presentar una propuesta al Concejo Municipal.

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
Alcaldía
GM
GAF
OSG
OII
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE